



COMUNICADO N° 011-2012-CBSSP-LIQ

Se comunica a los señores Pensionistas de la Caja de Beneficios y Seguridad Social del Pescador – En Liquidación, que el **Pago de la Pensión del mes de Junio de 2012** se realizará, de modo excepcional, el **día 27 de junio**, en razón al pedido de los gremios más representativos de los pescadores jubilados a nivel nacional (por la celebración de la fiesta de San Pedro).

Los conceptos abonados son los siguientes:

- Pensión de Jubilación
- Pensión de Viudez
- Pensión de Orfandad
- Pensión de Invalidez, y
- Retenciones Judiciales

Precisamos, que en la página web www.cbssp.com se encuentran publicados los reportes de nuevos pensionistas, nivelación de pensión, suspensión (a solicitud y por infringir en el Art. 13 del R.F.J.P.), traslado de puerto y por otros conceptos, correspondientes a la planilla del mes de Junio.

De otro lado, se informa **que la retención del pago a los pensionistas que omitan firmar las boletas de pago por tres (03) meses continuos**, se realizará a partir del mes de julio de 2012, incluida la gratificación. Dicha retención, empezará a hacerse efectiva a los beneficiarios de los CALs del Callao, Chimbote e Ilo; en tanto se va ordenando la entrega de boletas en los otros CALs.

Se recuerda que los pensionistas con impedimentos para asistir a nuestras oficinas para la firma de sus boletas, deberán ceñirse a lo dispuesto en el punto 5. del Comunicado N° 007-2012-CBSSP-LIQ, del 13-04-2012.

Agradeceremos su comprensión y apoyo en esta medida, cuya finalidad es administrar adecuadamente el fondo de pensiones de la CBSSP en Liquidación.

Lima, 26 de junio de 2012

Comisión Liquidadora SBS - CBSSP